



1

Borrador del programa

2 Índice

| | Nº línea |
|---|----------|
| Explicación del borrador y del método de debate y enmiendas del mismo en el encuentro programático | 3 |
| Introducción | 30 |
| Medidas de especial importancia | 47 |
| Democracia, participación y transparencia | 93 |
| Ciudad habitable, sostenible y amiga de los animales | 144 |
| Servicios públicos y sociales | 430 |
| Empleo y formación | 544 |
| Cultura y deporte | 727 |
| Feminismo | 881 |
| Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI) | 951 |
| Interculturalidad y migrantes | 989 |
| Diversidad funcional | 1050 |
| Infancia, juventud y mayores | 1103 |

3 **Explicación del borrador y del método de debate y enmiendas del** 4 **mismo en el encuentro programático**

5 A continuación se presenta el programa elaborado por la comisión de programa tras
6 las aportaciones de todos y todas las vecinas y colectivos que han participado en la
7 elaboración del mismo. Debido al elevadísimo número de propuestas hay muchas de
8 ellas que se han intentado agrupar porque se consideró que guardaban relación,
9 otras que han sido omitidas por entrar en contradicción con las líneas programáticas y
10 quizá haya algunas que no se hayan incluido por fallo de la propia comisión de
11 elaboración.

12 Por ello, rogamos a las personas que lo lean con atención y propongan enmiendas
13 para la inclusión, modificación o eliminación de los contenidos que consideren,
14 redactando las propuestas concretas y claras para facilitar el trabajo y el debate en el
15 Encuentro Programático del 18 de Abril a las 17:30.

16 El plazo para la presentación de enmiendas será hasta el 16 de Abril por correo
17 electrónico a programa.ganarfuenla@gmail.com

18 Para la redacción de las enmiendas y facilitar su localización se han numerado las
19 líneas del documento.

20 Contenido y formato de las enmiendas:

21 Las enmiendas deberán ir cada una claramente diferenciada de las otras, indicando
22 con claridad si se pretende incluir texto adicional (incluir el texto concreto y la
23 línea/apartado en que se incluiría en el documento), cambiar el texto del borrador por
24 otro (incluir claramente los cambios en el texto y las líneas en que se encuentra en el
25 borrador), o eliminar algún contenido de este borrador (indicando el contenido a
26 eliminar y las líneas del documento en que se encuentra).

27 Para el debate se permitirá a quienes propongan las enmiendas defenderlas (en caso
28 de no poder asistir podrán hacer constar una persona que pueda defenderlas en su
29 lugar, para facilitar el debate).

30 **Introducción**

31 El presente documento se configura respondiendo a las líneas programáticas
32 aprobadas en la Asamblea de Ganar Fuenlabrada y a las propuestas que se han
33 hecho y debatido a lo largo de todo el proceso de elaboración programática.

34 En primer lugar, hay que señalar que el programa no es algo que se elabore y
35 permanezca estático, sino que tendrá que ir siendo actualizado, mejorado y
36 completado a lo largo del tiempo.

37 En cuanto a la estructura del documento, hay que señalar que se comienza
38 exponiendo las que se podrían considerar como propuestas o medidas estrella del
39 proyecto. Después se exponen una serie de ejes que agrupan diversas temáticas y
40 campos de acción local y por último se encuentran los "ejes transversales" (feminismo,
41 lgtbi, migrantes, diversidad funcional, jóvenes, infancia y mayores).

42 Como aclaración, cabe decir que todas las medidas de los ejes transversales se
43 encuentran también en los apartados del documento a que hacen referencia para
44 poder transversalizar dichas políticas, sin embargo, se ha decidido recoger todas las
45 políticas destinadas específicamente a dichos sectores para que puedan ser
46 consultadas más fácilmente por las personas interesadas en ellos.

47 **Medidas de especial importancia**

48 Teniendo en cuenta la extensión del programa, enumeramos en este primer apartado
49 un conjunto de medidas que por su importancia y variedad creemos necesario
50 destacar, creyendo que pueden resumir y dar a conocer las líneas generales del
51 programa (el orden en que se contemplan NO tiene relación con la importancia de las
52 mismas):

- 53 1. Realización de una auditoría ciudadana de la deuda y las cuentas públicas, así
54 como publicación de las agendas de cargos públicos y sus rentas, habilitando
55 mecanismos para la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

- 56 2. Favorecer la democracia y participación ciudadana a través de la
57 democratización de las Juntas de Distrito, dotándolas de presupuestos
58 participativos y órganos de decisión participados por la ciudadanía y
59 vinculantes.

- 60 3. Control y transparencia de los métodos de acceso al empleo público, a través
61 de criterios participados por la ciudadanía y las trabajadoras.

- 62 4. Aprobación de un Plan Integral de Igualdad que sea íntegramente
63 transversalizado y tenido en cuenta por todas las concejalías. Dicho plan
64 deberá contar con la perspectiva feminista, LGTBI, de personas migrantes y con
65 diversidad funcional, así como sectores en riesgo de exclusión social.

- 66 5. Promoción del alquiler social e implantación de medidas efectivas para la
67 erradicación total de los desahucios en primera vivienda y combatir la pobreza
68 energética.

- 69 6. Remunicipalización de todos los servicios públicos locales y ampliación de los
70 mismos mediante la creación de un plan de empleo público.

- 71 7. Reivindicación y defensa efectiva de la educación y sanidad públicas,
72 gratuitas, universales y de calidad.

- 73 8. Revitalización de los polígonos industriales con un plan industrial sostenible.
74 incluyendo el fomento de las empresas relacionadas con el I+D+I y la
75 colaboración con la universidad.

- 76 9. Apoyo al pequeño comercio y a la formación de cooperativas locales,
77 creando los medios de difusión necesarios, un vivero de empresas, con asesoría
78 jurídica y financiera, y un Gran Mercado Municipal para dar salida a los
79 productos de cercanía.

- 80 10. Fomento del sector agrícola, la defensa y revitalización de los espacios
81 naturales del municipio y la creación de una ordenanza para la protección
82 animal.
- 83 11. Aplicación de las medidas recogidas en el Manifiesto por un Municipio
84 Energéticamente Sostenible de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético
85 y puesta en marcha de un Plan para la reducción de residuos.
- 86 12. Mejorar la movilidad a través de la ampliación del carril bici, creación de
87 aparcamientos para bicicletas, mejora de los accesos por carretera para
88 reducir el tráfico en el interior de la ciudad y mejora de las comunicaciones
89 con el Parque Miraflores.
- 90 13. Puesta a disposición de la ciudadanía de los medios e instalaciones
91 municipales para universalizar una práctica deportiva variada y la difusión de
92 la cultura en todas sus formas.

93 **Democracia, participación y transparencia.**

94 **Transparencia.**

- 95 • Realizar una auditoría ciudadana de la deuda, bienes, empresas, contratos y
96 servicios municipales.
- 97 • Publicar información actualizada de todos los presupuestos, contratos,
98 convocatorias, concursos y plazas de empleo y mejorar la difusión de los
99 recursos municipales.
- 100 • Establecer mecanismos transparentes e igualitarios en procedimientos de
101 oposición y concursos públicos. Reducir los cargos de asesores y puestos de
102 libre designación y favorecer la designación de funcionarios de carrera.
- 103 • Publicar las agendas de los cargos públicos y sus rentas, establecer
104 procedimientos de rendición de cuentas ante la ciudadanía que permitan
105 conocer los criterios en los que han basado sus decisiones y articular
106 mecanismos de reprobación para aquellos o aquellas representantes a
107 quienes la ciudadanía retire su confianza.

108 **Democracia.**

- 109 • Facilitar el ejercicio del derecho a la Iniciativa Ciudadana, la Consulta Popular
110 y el Derecho de Petición, así como la solicitud de revocación de cargos si lo
111 pide un 5% del censo electoral.
- 112 • Establecer mecanismos que favorezcan el acceso directo de los ciudadanos a
113 la administración y promover su participación directa en los plenos
114 municipales. Retransmitir en directo, cuando sea posible, y publicar siempre en
115 abierto las sesiones de los diferentes órganos.
- 116 • Utilizar el Ayuntamiento como correa de transmisión de las propuestas de la
117 ciudadanía a otras administraciones cuando se trate de materias que no sean
118 de competencia municipal.
- 119 • Potenciar las Juntas de Distrito, dotándolas de presupuesto propio, órganos de
120 decisión vinculante y participados por toda la ciudadanía, así como
121 descentralización de servicios desde el ayuntamiento.
- 122 • Creación de Junta de Distrito propia de Parque Miraflores.

123 **Participación ciudadana.**

- 124 • Realizar planes participativos en las diferentes áreas de gestión para crear un
125 proyecto de ciudad común a largo plazo e incluir la formación en la
126 participación como una nueva dimensión en la capacitación del personal de
127 la Administración municipal.
- 128 • Aprobación de un Plan Integral de Igualdad elaborado de manera
129 participativa por los agentes implicados y que sea transversalizado y tenido en
130 cuenta por todas las concejalías. Dicho plan deberá contar con la
131 perspectiva feminista, LGTBI, de personas migrantes y con diversidad funcional,
132 así como sectores en riesgo de exclusión social.
- 133 • Potenciar la creación de herramientas de participación y foros de debate a
134 través de Internet.
- 135 • Cambio del modelo de participación de asociaciones y colectivos, acabando
136 con el modelo clientelar existente y reconociendo la independencia de las
137 asociaciones respecto a la administración, que debe promover y ayudar a la
138 participación sin coaptar las asociaciones.
- 139 • Reconocimiento de la participación de colectivos no formales.
- 140 • Puesta a disposición de los colectivos y asociaciones sociales de los medios de
141 comunicación públicos para la difusión de sus actividades y fomentar así la
142 participación, así como incremento de los espacios disponibles para las
143 asociaciones y colectivos en los distintos barrios.
-

144 **Ciudad habitable, sostenible y amiga de los animales.**

145 **Movilidad.**

- 146 • Mejorar los accesos por carretera, sobre todo en lo referente a la M-506 sentido
147 Pinto, para descongestionar el tráfico dentro de la ciudad y conectar zonas de
148 la ciudad como El Naranjo con El Vivero (también accesos peatonales).
- 149 • Establecer canales y conexiones de transporte público para integrar de
150 manera efectiva a Parque Miraflores dentro de la ciudad y mejorar los
151 recorridos y la utilidad del transporte público en Fuenlabrada, contando con las
152 necesidades de vecinos y vecinas.
- 153 • Unir Parque Miraflores con Loranca, tanto en lo que refiere a los accesos en
154 coche como en lo referente a bicicletas y andando.
- 155 • Estrategia de movilidad sostenible a través de medidas como las que siguen:
156 Incentivo del transporte público a través de un abono transporte municipal gratuito
157 para personas en situación de desempleo y accesible a jóvenes y personas con bajos
158 ingresos.
- 159 Peatonalización del centro.
- 160 Implantación de una red extensa y segura de carril bici que comunique todos los
161 barrios entre sí, incluyendo especialmente la zona centro.
- 162 Creación de aparcamientos de bicicletas de corta duración en instalaciones públicas,
163 estaciones de tren y metro, y parkings de centros comerciales.
- 164 Implementar el servicio público de alquiler de bicicletas.
 - 165 • Habilitar más zonas de aparcamiento en los barrios con más dificultades.
 - 166 • Circunvalación norte
 - 167 • Rediseñar las conexiones con Humanes y Moraleja

168 **Espacio público.**

- 169 • Poner a disposición de las personas usuarias formularios de evaluación en toda
170 la red pública de transporte, recalcando el tema de la seguridad.
- 171 • Asegurar la presencia de los equipamientos públicos (sanitarios, culturales, ...) y
172 parques necesarios a nivel barrial y municipal teniendo en cuenta los diferentes
173 grupos de edad de la población y en especial, aquellos que precisan de más
174 cuidado.

- 175 • Mejorar y convertir los equipamientos públicos existentes en espacios
176 multifuncionales, híbridos y polivalentes que puedan satisfacer y responder a
177 varias demandas de la población.
- 178 • Dotar a los espacios públicos de los servicios puntuales necesarios para el
179 desarrollo de la vida social en la ciudad (aseos públicos, instalación de fuentes
180 de agua...).
- 181 • Estudiar y valorar el lugar más idóneo para las fiestas municipales y habilitar un
182 nuevo espacio si fuese necesario.
- 183 • Priorizar un diseño urbano que garantice la accesibilidad plena a peatones y
184 ciclistas.
- 185 • Valorar la hora de apertura de los equipamientos y parques públicos para que
186 respondan a las necesidades reales de la población. (Parques abiertos 24h)
- 187 • Parques infantiles con equipamientos accesibles a niños con diversidad
188 funcional
- 189 • Mejorar disposición de pasos de peatones y acceso para carritos y personas
190 con diversidad funcional motórica.
- 191 • Implementar un Plan que ayude a las personas con diversidad funcional a
192 disfrutar y conocer su municipio.
- 193 • Exigir una rampa en las estaciones de RENFE en Fuenlabrada para que los
194 vecinos y vecinas de Fuenlabrada con diversidad funcional puedan viajar a
195 otras ciudades sin problemas
- 196 • Eliminación de los roles de género en los lavabos de los edificios públicos,
197 extendiéndose a los baños en caso de edificios destinados a público infantil;
198 además de una normativa municipal con la misma orientación para los
199 edificios privados.
- 200 • Incluir mujeres en los puestos de responsabilidad en las administraciones
201 urbanísticas, de forma que se incorpore el género en dicha administración.

202 **Plan urbanístico participado y democrático**

- 203 • Entender el diseño de la ciudad como un conjunto de disciplinas no solo
204 técnicas sino también sociales y ambientales, promoviendo las siguientes
205 medidas:
- 206 Hacer partícipe a colectivos y ciudadanas/os en el diseño de los planes urbanísticos,
207 promoviendo mecanismos participativos a través de las Juntas de Distrito.
- 208 Paralización del PGOU actual y apertura de canales de participación para una
209 planificación urbana por barrios a corto y a largo plazo.

- 210 Aprovechar trabajos y estudios que parten de la Universidad y que tengan que ver con
211 la ciudad de Fuenlabrada para llevar a cabo el proyecto de ciudad.
- 212 Priorizar la rehabilitación urbana, elaborar una auditoría y paralizar los procesos de
213 desarrollos urbanos especulativos.
- 214 Adaptar cualquier actuación urbana a las condiciones climáticas locales.
- 215 Promover la puesta en marcha de nuevas tipologías de vivienda en relación a su
216 entorno inmediato, y la forma de incorporar los pequeños equipamientos de barrio,
217 para facilitar la conciliación.
- 218 Incorporar la perspectiva de género, LGTBI, de personas migrantes y con diversidad
219 funcional, en todos los aspectos de los planes urbanísticos.

220 **Vivienda.**

- 221 • Ilegalización de los desahucios a través de las siguientes medidas:
- 222 Reivindicación a nivel estatal de modificación de la ley hipotecaria y el desarrollo de
223 leyes que hagan efectivo el derecho a la vivienda de todas las personas.
- 224 Creación de un servicio jurídico municipal y gratuito para cuestiones relacionadas con
225 desahucios de primera vivienda.
- 226 Negativa a mantener relaciones económicas desde el ayuntamiento con cualquier
227 entidad bancaria que ejecute desahucios de primera vivienda en la localidad.
- 228 Campaña municipal informativa sobre las entidades bancarias y su actuación en
229 materia de desahucios, denunciando a aquellas entidades que los ejecuten.
- 230 Negar la participación de la policía municipal en la ejecución de desahucios de
231 primera vivienda.
- 232 • Creación de un parque de vivienda social municipal para alquileres que no
233 supongan más del 30% de los ingresos del domicilio y que posibiliten la
234 emancipación juvenil, a través de las siguientes medidas:
- 235 Aumentar la presión fiscal sobre las viviendas vacías y conceder excepciones fiscales a
236 los propietarios que decidan participar del parque municipal de vivienda.
- 237 Crear un mapa de viviendas vacías, tanto municipales como privadas, para promover
238 y facilitar un alquiler social, además de asegurar un cupo de viviendas destinadas a
239 personas en riesgo de exclusión social.

- 240 • Creación de soluciones habitacionales para víctimas de violencia de género y
241 de LGTBIfobia que lo requieran, contando con asesoramiento legal, seguridad
242 y ayuda especializada de manera gratuita.
- 243 • Evitar la segregación urbana. Desarrollar una política de vivienda que facilite la
244 integración social y la interculturalidad, compaginándolo con programas de
245 educación no formal y dinamización en los barrios.
- 246 • Adaptación de las viviendas y edificios a las necesidades motóricas de todas
247 las personas.
- 248 • Adaptación de los precios de vivienda pública a las necesidades de las
249 familias con personas con diversidad funcional.

250 **Ahorro energético.**

- 251 • Auditoría energética: Es necesario conocer, con datos contrastados, la
252 situación energética del municipio de Fuenlabrada, de sus ciudadanos, sus
253 industrias y su administración, especialmente importante es el importe de la
254 facturación en función de los diferentes usos y las condiciones de los contratos.
- 255 • Reducir el consumo de energía: De la auditoría energética pueden deducirse
256 líneas de actuación tendentes a reducir el consumo y aumentar la
257 autosuficiencia energética de los edificios municipales. Un Ayuntamiento posee
258 una extensa red de edificios, desde los que presta sus servicios a la ciudadanía:
259 colegios, polideportivos, bibliotecas, almacenes, servicios administrativos, etc.
260 Muchos de esos edificios son propiedad del Ayuntamiento y otros son
261 alquilados, podría reducirse la dispersión de servicios administrativos en edificios
262 alquilados, concentrando las oficinas en edificios propios autosuficientes.
- 263 • Promover acuerdos con otros municipios para la compra de la energía,
264 procediendo a subastas públicas de los contratos, abaratando el precio final
265 de la energía. Debemos utilizar las ventajas que disfrutaban los grandes
266 consumidores y utilizar el poder de compra mancomunada de los municipios.
- 267 • Sumar Fuenlabrada a la red de municipios que han rechazado la reciente
268 reforma del sector eléctrico y encabezar la demanda de otro modelo.
269 Impulsándola desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- 270 • Reducción de la huella lumínica limitando los excesos de iluminación, tanto en
271 el alumbrado público, como en los edificios comerciales y de servicios. La
272 limitación debería afectar al número de luminarias, a su potencia y al tiempo
273 de encendido, siempre sin comprometer la seguridad pública de los espacios
274 en horario nocturno.
- 275 • Creación de una Oficina Municipal de Estudios y Proyectos Energéticos: con la
276 misión de asesorar a las comunidades de vecinos para mejorar su eficiencia
277 energética, proponer reformas energéticas en los edificios de titularidad
278 municipal y elaborar programas de autosuficiencia energética en el parque

279 municipal de viviendas sociales, así como poner en marcha proyectos
280 relacionados con un nuevo modelo energético provenientes de la universidad.

281 • En buena parte del Estado se disfruta de elevados índices de radiación solar,
282 que pueden aprovecharse desde los tejados de pueblos y ciudades, por no
283 hablar de las posibilidades de la energía eólica. La obtención de energía a
284 partir de fuentes renovables permitirá reducir notablemente la dependencia
285 municipal del suministro externo de energía. En consecuencia, el Ayuntamiento
286 debería:

287 Adoptar un papel activo en la promoción de las energías renovables y la
288 autosuficiencia energética de la ciudadanía creando incentivos para la
289 generalización de las energías renovables de empresas y particulares.

290 Promover la instalación de sistemas de captación de energía en edificios de
291 comunidades de vecinos y viviendas unifamiliares, mediante ayudas a la financiación.

292 Convertir en edificios autosuficientes los edificios públicos municipales (colegios,
293 polideportivos, bibliotecas, almacenes, etc.) mediante la instalación de captadores de
294 energía fotovoltaica y solar térmica en su caso.

295 Aplicar criterios de economía social en la compra de Energía: contratar el suministro
296 de energía de los edificios municipales en concurso público entre empresas que
297 producen energía renovable.

298 • Creación de la Agencia Local de Energía, así como promover la creación de
299 pequeñas empresas de producción eléctrica renovable, ya sea en régimen de
300 cooperativa de productores, cooperativa de trabajo asociado o sociedad
301 laboral, que utilicen y pongan en valor las superficies de las cubiertas
302 industriales para la producción eléctrica fotovoltaica. Se valorarán distintas
303 posibilidades de estímulo: ayudas a la financiación, primas a fondo perdido e,
304 incluso, la participación del Ayuntamiento como socio de dichas cooperativas.

305 • Auditorías aleatorias de cumplimiento de normativa energética y ambiental en
306 la industria, creando incentivos fiscales para las industrias que cumplen con
307 criterios ambientales y de eficiencia energética o penalización de quienes los
308 incumplan.

309 • Impulsar la educación ciudadana en la gestión energética con especial énfasis
310 en la infancia.

311 **Reducción y gestión de residuos.**

312 • Reducir el despilfarro de materias primas cerrando el ciclo económico de
313 producción y distribución de bienes, mediante un procedimiento de
314 valorización económica de los envases, que garantice su recuperación y
315 reciclaje.

316 • Reparto de composteras y fomento de la práctica del compostaje para reducir
317 la generación de residuos orgánicos.

- 318 • Difundir y apoyar la creación de centros, empresas y cooperativas de
319 reparación, informando de su localización y productos que reparan.
- 320 • Permitir y facilitar la reparación y reutilización en los Puntos Limpios.
- 321 • Fomentar y apoyar la compra a granel y con el mínimo envase en los
322 comercios del municipio.
- 323 • Difundir la buena calidad del agua del grifo, y apoyar su consumo,
324 especialmente en cafeterías situadas en centros públicos.
- 325 • Crear centros de trueque de productos diversos (ropa, libros, juguetes, etc) y
326 fomentar el uso de pañales lavables y reducir la cantidad de productos de un
327 solo uso.
- 328 • Realizar un estudio sobre la situación real de los vertederos controlados e
329 incontrolados en cada municipio, y evitar la incineración como solución final al
330 residuo.
- 331 • Promover la contratación de proveedores locales del ayuntamiento para
332 reducir el transporte de los productos.
- 333 • Favorecer la gestión de residuos de industrias y la creación de bancos de
334 subproductos promoviendo los ecosistemas industriales.
- 335 • Campañas de educación ambiental para reducir las compras innecesarias y
336 luchar contra la obsolescencia percibida, además de orientar hacia la
337 reutilización, reparación y reciclaje.

338 **Medio natural.**

- 339 • Mejora del servicio de huertos urbanos, así como la promoción de la agricultura
340 ecológica y de proximidad, creando un censo de productores locales y de los
341 terrenos, sus propietarios y usos a que se destinan.
- 342 • Fomento del sector agrícola a través de medidas de promoción del empleo
343 (especificadas en el epígrafe de Empleo del programa).
- 344 • Defensa de los espacios naturales del municipio, convirtiéndolos en espacios
345 protegidos.
- 346 • Vitalizar zonas verdes y espacios naturales: La Pollina, Fregacedos y
347 Valdeserrano.

348 **Animales.**

- 349 • Elaboración de una ordenanza integral de derechos de los animales, que haga
350 de Fuenlabrada una ciudad Amiga de los Animales.

351 La ordenanza se elaborará conjuntamente y participada con las entidades que
352 trabajan en el ámbito de la protección Animal, técnicos/as municipales y profesionales
353 relacionados con el ámbito de la protección animal.

354 Esta ordenanza incluirá al menos las siguientes prohibiciones:

- 355 1. Cualquier acto de maltrato, crueldad o práctica que les pueda producir,
356 sufrimiento físico o psicológico, daños, o muerte o que les impida realizar el
357 comportamiento propio de la especie.
 - 358 2. El abandono de animales.
 - 359 3. La Venta Ambulante de toda clase de animales vivos
 - 360 4. La utilización de animales en espectáculos, fiestas, recintos feriales y otras
361 actividades que impliquen crueldad o maltrato.
 - 362 5. No se concederá autorización a la instalación en el municipio de circos que
363 utilicen animales en sus espectáculos o los utilicen como reclamo publicitario
364 de forma que conlleve engaño.
 - 365 6. La tenencia continuada en viviendas cerradas o deshabitadas, en la vía
366 pública, solares, jardines y, en general, en aquellos lugares en que no puedan
367 ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia y no pueda garantizarse el
368 bienestar animal.
 - 369 7. No facilitarles la alimentación necesaria para su normal desarrollo o
370 suministrarles alimentos que contengan sustancias que puedan causarles
371 sufrimientos o daños innecesarios.
 - 372 8. La exhibición de animales en escaparates de tiendas de mascotas.
 - 373 9. Publicitar la venta de animales sin exhibir la identificación de núcleo zoológico.
 - 374 10. Otorgación de licencia municipal de actividad a centros de experimentación
375 con animales y a los de suministro de animales para laboratorios.
- 376 • Se creará la Oficina Municipal de Protección Animal como departamento
377 especializado, adscrito a la concejalía competente, que supervisará el
378 cumplimiento de la ordenanza.
 - 379 • Se creará el Observatorio Municipal de Protección Animal como órgano de
380 participación social y de consulta, para estudiar y promover actuaciones en el
381 tema de protección animal.
 - 382 • Se pondrá en marcha protocolos de Control de Colonias Felinas, mediante el
383 método CES (Captura, esterilización y Suelta) El CES es un método integral,
384 donde se actúa de forma conjunta y coordinada entre el ayuntamiento, las
385 organizaciones de protección animal, la red de cuidadores de gatos y las
386 clínicas veterinarias. Estos protocolos y su puesta en marcha se fiscalizarán a
387 través del Observatorio de Protección animal.

- 388 • Avanzar al Sacrificio CERO en centros de recogidas de animales con el objetivo
389 de conseguirlo antes del final de la legislatura, incentivando la adopción, la
390 esterilización y priorizando la adopción sobre la compra mediante campañas
391 de concienciación.
- 392 • De manera inmediata, antes de la tramitación de la ordenanza, se cancelarán
393 la asignación directa o indirecta de fondos públicos a espectáculos con
394 animales y la promoción de estos mediante publicidad en medios de
395 comunicación.
- 396 • Se cancelará de manera inmediata la asignación directa o indirecta de fondos
397 públicos así como cualquier ayuda municipal a las escuelas de tauromaquia y
398 a la participación de menores en estos espectáculos, en consideración a la
399 recomendación del Comité de Derechos del Niño de la ONU.
- 400 • Eliminación de declaraciones de Bien de Interés cultural, turístico, municipal
401 cualquier festejo o acto que implique maltrato animal.
- 402 • Creación de registro de Maltratadores de animales que les imposibilite
403 adquisición o adopción de animales.
- 404 • Aplicación de control poblacional de animales urbanos silvestres (mal llamadas
405 plagas o animales invasores) mediante protocolos que prioricen métodos no
406 dañinos y no exterminadores de dichos animales,
- 407 • Creación de Registro municipal de Tenedores de Animales de compañía. En
408 este registro se podrán inscribir todos los animales considerados de compañía y
409 aquellos que, aun siendo animales considerados de explotación, estén
410 adaptados a la vida doméstica (roedores, cerdos vietnamitas,..) quedando
411 sujetos a los derechos y obligaciones que esta normativa local regula.
- 412 • Elaborar normativas que permitan el acceso de animales de compañía al
413 transporte público.
- 414 • Habilitar parques para animales en cada barrio del municipio, bien señalizados
415 y diferenciados, así como corredores verdes para el desplazamiento de los
416 animales.
- 417 • Mantener la competencia en el ámbito de recogida, tenencia y control y
418 dotarla de los fondos necesarios y de personal cualificado con el objetivo de
419 que la permanencia de los animales en las dependencias municipales sea en
420 condiciones dignas, y así se maximizará el acogimiento de dichos animales en
421 hogares.
- 422 • Crear patrullas especializadas en la lucha contra el maltrato animal dentro de
423 la Policía municipal.
- 424 • Realizar programas de sensibilización respecto a normas de convivencia y
425 respeto a los animales.

- 426
- 427
- Control máximo de las normativas de caza para evitar trampas y el uso de perros para ese fin.
- 428
- 429
- Oposición a granjas peleteras o cualquier tipo de comercio que implique sufrimiento a los animales.
-

430 **Servicios públicos y sociales**

- 431 • Asegurar que toda la información relativa a los servicios públicos que se prestan
432 en Fuenlabrada está disponible en formatos accesibles para las personas con
433 diversidad funcional y que aceptar y facilitar la utilización de la lengua de
434 señas, el Braille, el lenguaje sencillo, los modos, medios, y formatos
435 aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos,
436 medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con
437 discapacidad en sus relaciones oficiales con el ayuntamiento.

438 **Educación.**

- 439 • Generar comunidad educativa abierta a la participación de alumnado,
440 familias y profesorado. Desarrollar sus propuestas y modelos educativos.
- 441 • Incidir en la responsabilidad de la ciudadanía para exigir una educación
442 pública y de calidad. Ejercer como contrapoder a la LOMCE y cualquier
443 reforma educativa que vaya en contra de un modelo inclusivo, democrático y
444 100% público.
- 445 • Potenciar bancos de libros de texto.
- 446 • No ceder suelo público a la privada-concertada. Presionar a la CAM para que
447 el cierre de aulas se lleve a cabo en centros concertados en el peor de los
448 casos, nunca en los públicos.
- 449 • Promover la utilización recursos educativos de software y licencia libre, más
450 accesible a todas las personas, tanto en colegios e institutos como en la
451 universidad.
- 452 • Mayor integración de la Universidad Rey Juan Carlos en la ciudad, dando
453 oportunidad de poner en práctica los proyectos de estudiantes en la localidad,
454 así como incorporando la agenda cultural y deportiva de la universidad en la
455 agenda municipal.
- 456 • Trabajar por un proyecto de educación no formal que desarrolle las siguientes
457 cuestiones:
- 458 Ampliar la educación no formal (talleres, grupos de ocio, campamentos) dándole un
459 mayor contenido educativo, especialmente en los temas referidos en el apartado de
460 igualdad, así como sexualidad y salud (drogas, higiene...).
- 461 Apertura de los patios de los colegios fuera del horario escolar: dotarlo de contenido y
462 desarrollar proyectos de educación no formal, ampliar el horario de actividades y
463 pasar “del centro público al centro abierto”.
- 464 Vincular la educación no formal y las asociaciones y colectivos que trabajan en ella a
465 la Concejalía de Educación.

- 466 Impulsar programas de educación no formal dirigidos tanto a la infancia como a
467 personas jóvenes y adultas.
- 468 Incidir en la formación no formal de quienes prestan servicios en el Ayuntamiento y en
469 organismos institucionales.
- 470 Mejorar las condiciones de trabajo de quienes desarrollan la educación no formal en
471 el municipio: formación, estabilidad de la plantilla, transparencia en el sistema de
472 acceso a la misma y posibilidad de ascensos.
- 473 Educar de forma transversal en temas que favorecen el pleno desarrollo de la
474 diversidad: interculturalidad, feminismo, diversidad afectiva y sexual, antirracismo,
475 diversidad funcional...

476 **Sanidad.**

- 477 • Reivindicación de mejoras de la gestión y asistencia sanitaria.
- 478 • Centros municipales que hagan la prueba rápida del VIH.
- 479 • Reivindicación un mínimo de diez minutos por paciente.
- 480 • Reivindicación a los organismos pertinentes de todas las medidas propuestas
481 desde la Marea Blanca para garantizar una sanidad pública, gratuita, universal
482 y de calidad.

483 **Transporte.**

- 484 • Abono transporte local gratuito para personas desempleadas o con ingresos
485 mínimos.
- 486 • Elaboración **de manera participativa** de Plan de Mejora del Transporte que
487 contemple, entre otras, las siguientes cuestiones para ponerlo a total
488 disposición de las necesidades reales de las y los vecinos del municipio:
- 489 Líneas de autobuses más cortos y con mayor frecuencia de paso. Remodelación de
490 horarios (incluyendo nocturnidad) y recorridos (para la integración de todos los barrios
491 por igual).
- 492 Creación de un carril bici útil y diferenciado.
- 493 Reivindicación de creación y mejora de estaciones de Cercanías y Metro en zonas
494 mal comunicadas con la línea de transporte regional, como Parque Miraflores, el
495 Naranjo o el Arroyo.
- 496 • Reivindicación a la Comunidad de Madrid del Abono Social (para
497 desempleadas/os, jóvenes, o núcleos familiares con bajos ingresos).

498 • Mejoras en los paneles informativos de transporte, así como adaptación a las
499 personas con necesidades especiales al respecto.

500 • Poner a disposición de las personas usuarias formularios de evaluación en toda
501 la red pública de transporte, recalcando el tema de la seguridad.

502 **Limpieza.**

503 • Aumentar el servicio de limpieza y mantenimiento, y **remunicipalizar** los servicios
504 privatizados en este aspecto.

505 **Seguridad.**

506 • Creación de un plan de seguridad que cumpla labores de formación e
507 información de forma pedagógica. Policía Local centrada entre otras
508 funciones en perseguir agresiones de corte racista, machista, xenófobo,
509 lgtbífobo o por cualquier otro motivo de odio. Además, incrementar la función
510 de concienciación mediante el incremento charlas útiles sobre problemáticas
511 reales en colegios e institutos.

512 **Combatir la pobreza energética.**

513 • Adoptar políticas activas contra la pobreza y la exclusión social:

514 Ordenanzas que eviten que las personas en esa situación se vean sometidas al corte
515 de los suministros energéticos.

516 Exigir la regulación de un suministro energético básico, promoviendo la promulgación
517 de ese derecho en el ordenamiento estatal. Mientras tanto, condicionará la
518 contratación de suministros con aquellas compañías que aceptan y aplican este
519 criterio.

520 Establecimiento de una tasa de suministro energético básico: ninguna vivienda debe
521 quedar sin un suministro de electricidad inferior a 1200 vatios. En caso de impago, la
522 compañía suministradora de electricidad podrá sustituir el interruptor limitador de
523 potencia existente por uno de 5 amperios pero, en ningún caso, cortar el suministro.

524 • Exención del pago del término fijo de la factura energética: las personas y
525 unidades familiares en riesgo de pobreza extrema podrán quedar exentas del
526 pago del término fijo de sus facturas de electricidad y de gas. La calificación
527 de la condición de extrema necesidad correrá a cargo de los servicios
528 municipales de asistencia social.

529 • Oficina de defensa del consumidor: Crear una oficina de defensa de los
530 intereses de la ciudadanía fuenlabreña, en sustitución de la OMIC, con
531 capacidad de intervención en los litigios con las compañías energéticas. La
532 labor que vienen haciendo las Asociaciones de Consumidores debe ser
533 apoyada desde el ayuntamiento.

534 **Empleo y formación.**

535 **Industria.**

- 536 • Revitalización de los polígonos industriales con un plan industrial.

537 Reforzar el transporte a las zonas industriales, o instaurarlo en los casos en los que no
538 existan. Estos medios de transporte serían tanto dotar de líneas de autobuses urbanos
539 (los rojos) como crear un carril bici que llegase hasta esas zonas desde el casco
540 urbano.

541 Incentivo fiscal para las empresas que estén en activo en esos polígonos como a los
542 propietarios de las naves que estén en uso y penalizaciones a los propietarios de las
543 naves que estén abandonadas y se nieguen a ceder esas instalaciones al
544 ayuntamiento u otras entidades para que sean utilizadas.

545 Revisión de convenios con las empresas situadas en los polígonos con el fin de crear
546 puestos de trabajo y evitar la corrupción y los abusos de poder.

547 Revisión del cumplimiento de las condiciones de los convenios municipales y
548 revocación de aquellos que se hayan incumplido. En estos convenios se puede
549 incentivar con exenciones o ventajas fiscales dentro de las competencias municipales
550 la contratación de personas de Fuenlabrada (o a partir de un cupo mínimo). Se
551 reservaría también un cupo para personas en situación de riesgo de exclusión social.

552 Creación de industria pública o cooperativa participada en sectores estratégicos,
553 poco explotados, o que favorezcan la implantación cercana de industria asociada o
554 agricultura en la zona, mediante la expropiación de uso o arrendamiento de las naves
555 industriales abandonadas o en desuso prolongado. Unos ejemplos serían:

- 556 - Imprenta
- 557 - Envasado de alimentación
- 558 - Producción de componentes para la generación de energías
559 renovables

- 560 • Fomentar industria relacionada con I+D+I

561 Incentivación fiscal a las empresas dedicadas al I+D+I. Creación de convenios con las
562 universidades públicas para el desarrollo de proyectos de I+D+I. Creación de empresas
563 de participación pública dedicadas a la producción tecnológica y la implantación de
564 métodos productivos innovadores que sean respetuosos con el medio ambiente.

565 **Cooperativismo y pequeño comercio**

- 566 • Apoyo al pequeño comercio y a la formación de cooperativas reduciendo
567 trabas administrativas, asesorando, posibilitando microcréditos y publicidad
568 a través de los medios de comunicación públicos locales.

- 569 Creación de un vivero de empresas para facilitar las gestiones de creación de un
570 espacio de coworking público que facilite la puesta en marcha de la empresa,
571 autónomo o cooperativa. El CIFE debe colaborar con este vivero poniendo en
572 contacto a empresas locales afines ya creadas o en creación.
- 573 Creación de una asesoría jurídica-administrativa-contable gratuita municipal para la
574 creación de nuevas empresas y apertura de negocios. Este servicio se prestará a
575 través de la misma iniciativa, bien en el CIFE o en dicho vivero de empresas.
- 576 Estudio de la financiación pública sin intereses (o de interés inferior al mercado) para la
577 creación de nuevos negocios.
- 578 Destinar un espacio de los medios municipales a los negocios locales, especialmente a
579 aquellos de nueva creación.
- 580 Reducción de los trámites para la concesión de licencias e informatización total de los
581 trámites obligatorios.
- 582 Incentivación fiscal y subvención de la creación de nuevas empresas, especialmente
583 pequeño comercio y comercio tradicional
- 584 Municipalización de los locales en desuso para su posterior arrendamiento o cesión
585 para la creación de nuevos negocios.
- 586 • Creación de un consejo de comerciantes con capacidad propositiva.
- 587 • Lucha contra la competencia desleal por parte de las grandes superficies y
588 empresas multinacionales
- 589 Reivindicar a la Comunidad de Madrid la retirada de la normativa que permite la
590 apertura de domingos y festivos para las grandes superficies, y denuncia de los
591 grandes almacenes cuando no tengan horarios que permitan la conciliación de la
592 vida laboral y personal de las y los trabajadores.
- 593 Visibilizar las subcontratas y uso de Empresas de Trabajo Temporal para la reducción
594 de salarios en el sector privado, a través de canales de denuncia pública.
- 595 Denegación de licencias de apertura de nuevos centros comerciales en el casco
596 urbano.
- 597 • Diseñar programas de apoyo al microemprendimiento de las mujeres
598 migrantes, brindando asistencia técnica que tenga en cuenta las
599 especiales características y dificultades del colectivo.
- 600 • Poner en marcha un Programa de Orientación Profesional no
601 discriminatorio que incorpore materiales multimedia que cuestionen
602 estereotipos sexistas, desarrollen competencias personales y sociales en el
603 ámbito público y privado, identifiquen necesidades del mercado laboral,
604 creen actividades emprendedoras, aumenten la preparación para la
605 independencia económica de las mujeres y la preparación de los hombres
606 para desarrollar actitudes corresponsables en papeles familiares, etc.

607 Creación de cursos específicos de emprendimiento que cuestionen estereotipos
608 sexistas, identifiquen necesidades del mercado laboral y fomenten la preparación de
609 los hombres para desarrollar actitudes corresponsables en papeles familiares.

610 Creación de cursos de emprendimiento específicos para mujeres.

611 Elaborar y poner en marcha un plan de orientación profesional contra la
612 discriminación.

613 Sector agrícola

614 • Fomentar el sector agrícola y mejorar el actual Plan de Parque Agrario.

615 Apropiación o alquiler por parte del ayuntamiento de terrenos agrícolas en desuso.
616 Estos "Huertos Urbanos" podrían ser explotados por parados de larga duración,
617 convertidos en hortelanas/os de una agricultura ecológica y con gran valor añadido y
618 calidad.

619 Creación de dos cooperativas participadas por el ayuntamiento para llevar a cabo
620 este proyecto:

621 1. Una que se encargaría de la explotación agrícola de estos terrenos y su
622 distribución a mercados de la ciudad y a pequeños comerciantes para
623 facilitar, en los productos y procesos en los que se pueda, la relación comercial
624 directa entre agricultores y pequeños comerciantes. Con esto se evitarían los
625 excesos de los intermediarios y la subida innecesaria del precio final del
626 producto al consumidor, así como favorecería un mayor margen de beneficio
627 tanto para el agricultor como para el pequeño comerciante que distribuya el
628 producto.

629 2. La otra cooperativa con participación pública gestionaría el reparto, recogida
630 y gestión de mercancías alimenticias en un Gran Mercado de Fuenlabrada, de
631 forma que de salida a las mercancías producidas en Fuenlabrada y
632 alrededores sin necesidad de pasar por Mercamadrid, reduciendo costes de
633 intermediarios y mejorando la calidad de los alimentos que se consuman en
634 Fuenlabrada.

635 Potenciación de empresas especializadas en la creación de productos y alimentación
636 de las comunidades étnicas representativas en Fuenlabrada.

637 Empleo público

638 • Acabar con las subcontratas y favorecer desde lo público la estabilidad en
639 los puestos de trabajo

640 Remunicipalización progresiva de los servicios públicos.

641 establecer en los concursos de contratación pública el requisito de la prestación directa
642 del servicio sin subcontratación de personal.

643 Establecer en los concursos de contratación pública preferencia para las empresas
644 cuya plantilla este compuesta íntegramente por residentes municipales.

645 • Control y transparencia de los métodos de acceso al empleo público.

646 Garantizar el acceso al empleo público mediante criterios claros, transparentes y
647 objetivos en todas sus fases, prohibiendo el nombramiento de empleados públicos
648 mediante sistema de designación directa.

649 Más visibilidad y accesibilidad de las convocatorias de empleo público, y que el
650 proceso selectivo sea más participativo dentro del centro de trabajo.

651 • Adaptar de los puestos de trabajo a las necesidades y capacidades de
652 cada persona.

653 Establecer también unos horarios de trabajo, reuniones y horarios de formación que
654 favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como mecanismos
655 para recoger las propuestas del personal que favorezcan la conciliación.

656 Revisión de los puestos de trabajo público y adaptación a las necesidades especiales
657 las trabajadoras y trabajadores que las requieran.

658 Flexibilidad horaria en los puestos de trabajo públicos en los que se pueda aplicar
659 (trabajar un número de horas fijo, pero teniendo una horquilla de horas para entrar,
660 pero cumpliendo con el número de horas del contrato).

661 • Cumplimiento de las cuotas de trabajadores y trabajadoras con diversidad
662 funcional en el sector público.

663 • Incluir cláusulas para la igualdad en contrataciones, subvenciones y
664 convenios, de manera que se asegura la equidad a la hora de establecer
665 dichas acciones.

666 **Derechos laborales de trabajadores y trabajadoras**

667 • Reivindicar y luchar activamente para la derogación de las dos últimas
668 Reformas Laborales ejecutadas por PP y PSOE a nivel estatal.

669 • Impulsar la corresponsabilidad en las empresas privadas, estableciendo un
670 servicio de asesoramiento para la puesta en marcha de medidas que
671 favorecen la conciliación de la vida laboral y personal.

672 Establecer un plan (u organismo) municipal para la revisión del cumplimiento de las
673 medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

674 Creación de distintivos y premios municipales para las empresas que cumplan los
675 planes de conciliación.

676 Denuncia pública de las empresas que no cumplan los planes de conciliación.

- 677 • Velar porque las mujeres y los hombres un acceso equitativo a las políticas
678 activas del mercado de trabajo, incluida la formación.
- 679 Las ofertas de empleo y formación tendrán en cuenta las necesidades de
680 grupos específicos, como los padres o madres solos (ofreciendo servicios de cuidado
681 infantil), las personas con discapacidad (ofreciendo servicios sociales y ayudas
682 técnicas) o las mujeres que se reincorporan al mercado de trabajo después de un
683 largo periodo ocupándose del cuidado infantil (ofreciendo servicios de formación).
- 684 Revisión de los cursos de formación con especial enfoque en permitir el acceso
685 laboral de mujeres a sectores donde se encuentran en baja representación
- 686 Establecer un plan (u organismo) municipal para la revisión del cumplimiento
687 de las medidas de igualdad laboral
- 688 Creación de distintivos y premios municipales para las empresas que cumplan
689 los planes de igualdad laboral
- 690 Denuncia pública de las empresas que no cumplan los planes de igualdad
691 laboral
- 692 • Promover en las políticas activas del mercado de trabajo (a nivel
693 municipal) el acceso de las mujeres a puestos de alta calidad, no
694 tradicionales, de manera que se fomente la diversificación profesional y se
695 tienda a eliminar la segregación horizontal y vertical
- 696 • Establecer mecanismos para asegurar acceso a la información y la
697 formación de las mujeres que desean reincorporarse al mercado laboral.
- 698 • En la medida de lo posible, garantizar una representación equilibrada de
699 hombres y mujeres entre las personas participantes en las reuniones de
700 trabajo.

701 Formación

- 702 • Participación de los y las trabajadoras, desempleadas o no, en el diseño de
703 los planes de formación desde el ámbito público.
- 704 • Formación para la reinserción laboral de personas desempleadas de más
705 de 50 años.
- 706 • Utilizar el CIFE como espacio para sectorializar la formación.
- 707 • Revisión de los cursos de formación con especial enfoque en permitir el
708 acceso laboral de mujeres a sectores donde se encuentran en baja
709 representación
- 710 • Creación de cursos específicos de emprendimiento y formación que

- 711 cuestionen estereotipos sexistas LGBTIfóbicos o represivos, identifiquen
712 necesidades del mercado laboral y fomenten la preparación de los
713 hombres para desarrollar actitudes corresponsables en papeles familiares.
- 714 • Creación de cursos de emprendimiento específicos para mujeres.
- 715 • Revisión de los cursos de formación profesional y enfoque de los mismos a
716 sectores con salidas laborales efectivas, así como formación en sectores
717 estratégicos para la política de empleo municipal.
- 718 • Creación de una escuela municipal de castellano para personas
719 inmigrantes con el fin de favorecer su completa integración.
- 720 • Creación o incentivación de empresas que funcionen como escuelas de
721 oficios y vinculación de estas empresas escuela a los cursos de formación
722 profesional municipales.
- 723 Los y las estudiantes de estos cursos iniciarían sus prácticas, cobrando un salario digno
724 (podría ser igual o muy similar al SMI), ya que con sus prácticas están produciendo
725 servicios y productos hacia la sociedad que generan beneficios tanto sociales como
726 económicos.
-

727 **Cultura y deporte**

- 728 • Creación de un programa de ocio, deporte y cultura en fines de semana,
729 dando alternativas y siendo su desarrollo participado por los diversos colectivos
730 culturales y deportivos.
- 731 • Parques abiertos durante todo el día, poniendo las condiciones necesarias
732 para su preservación y la seguridad de las actividades que en ellos se realizan.
- 733 • Apertura de los centros educativos en horario no lectivo y otras instalaciones
734 municipales para la práctica de ocio, deporte y actividades culturales de
735 vecinas y vecinos.
- 736 • No promoción ni participación de medios municipales públicos en eventos
737 religiosos.

738 **Cultura**

- 739 • Promoción de los artistas locales en las actividades organizadas desde la
740 institución, reduciendo con ello el coste de las actividades producido por los
741 intermediarios.
- 742 • Creación de escuelas culturales para niñas/os, promocionando la mayor
743 variedad posible de prácticas culturales, tanto tradicionales como alternativas,
744 y con presencia de actividades en los centros educativos.
- 745 • Celebración de ferias o exposiciones de expresiones culturales alternativas o
746 contemporáneas como al arte urbano o el mundo del cómic, caricatura y
747 literatura juvenil.
- 748 • Utilización de los parques para la proyección de cine de verano.
- 749 • Recuperación y rehabilitación de bienes y espacios de interés histórico o
750 cultural (como la casa de Dionisio Aguado o refugios de la Guerra Civil), con la
751 creación de itinerarios turísticos con contenido cultural e histórico.

752 **Cultura participada**

- 753 • Apertura de espacios culturales (utilizando las instalaciones ya existentes como
754 centros cívicos, culturales y educativos) en todos los barrios para la cesión a
755 vecinos y vecinas, tanto si pertenecen a colectivos formales como no formales,
756 con el fin de fomentar el asociacionismo y la participación.
- 757 • Programación de las Fiestas de Fuenlabrada de manera abierta y participativa,
758 a través de comisiones que integren a ciudadanas/os y colectivos sociales con
759 capacidad para decidir sobre los gastos de las fiestas.

760 **La cultura como promotora de la igualdad**

- 761 • Potenciar a través de los centros culturales, bibliotecas y lugares de
762 exposiciones la conservación de la memoria histórica y de los aprendizajes
763 colectivos de los movimientos sociales, prestando especial importancia a los
764 movimientos feministas, LGTBI y de lucha contra el racismo y la xenofobia,
765 contando con protagonistas locales de diferentes edades y su contribución a
766 la ciudad tanto en ámbitos públicos como privados.
- 767 • Elaboración de guías de lectura en las bibliotecas que se faciliten a la
768 población y en los centros educativos y que promuevan los contenidos propios

- 769 de mujer, LGTBI, migrantes y personas con diversidad funcional.
770 • Garantizar porque no haya eventos en el ámbito público que denigren a
771 mujeres, personas LGTBI, migrantes y personas con diversidad funcional, y
772 denunciar cuando estos hechos se den en ámbitos privados.
773 • Inclusión de perspectiva de género, LGTBI e inclusión de migrantes y personas
774 con diversidad funcional en la contratación de eventos públicos.
775 • Incluir la perspectiva de género en las políticas culturales locales,
776 especialmente en la concesión de premios, en la creación de itinerarios
777 culturales o turísticos y en la contratación de bienes y servicios culturales, de
778 manera que se asegure la presencia de las mujeres y la visibilización de sus
779 actividades.
780 • Inclusión y especial visibilización de la biografía y obra de mujeres relevantes en
781 la historia de diferentes culturas para romper las barreras que produce la
782 invisibilización de la historia de las mujeres.
783 • Adoptar medidas de apoyo a la creación y producción artística e intelectual
784 de las mujeres, promoviendo la creación de redes de mujeres artistas locales.
785 • Apostar por materiales que promuevan una visión de género en la historia
786 cultural, como pueden ser los referentes a la "Arqueología de Género" o
787 "Historia con perspectiva de Género"
788 • Promover las expresiones culturales que incluyan la visibilización de la
789 diversidad afectiva y sexual.
790 • Promover y potenciar el conocimiento de otras culturas, a través de materiales
791 en bibliotecas, exposiciones culturales y actividades en centros culturales y
792 educativos, con el fin de romper las barreras que producen los estereotipos y la
793 falta de conocimiento mutuo.
794 • Promover la inclusión y visibilización de personas con diversidad funcional en
795 todas las modalidades artísticas, incluyendo la contratación de artistas o
796 grupos que les incluyan.

797 Deporte

- 798 • Colaborar con centros educativos y con la Universidad Rey Juan Carlos I con el
799 objetivo de integrar su programa de actividades deportivas en la agenda
800 Municipal, ampliando así su oferta.
- 801 • Crear un servicio de asesoramiento deportivo gratuito a aficionados. El objetivo
802 es resolver dudas sobre alimentación, lesiones, calentamientos, entrenamientos
803 específicos y cualquier tipo de información relacionada con el deporte, como
804 cursos, escuelas deportivas, clubes y otras entidades relacionadas con la
805 actividad física o la agenda municipal de próximos eventos.
- 806 • Inclusión de medidas sanitarias adecuadas en polideportivos y equipamientos
807 deportivos.
- 808 • Crear un circuito de carreras populares en Fuenlabrada. Estas pruebas tendrán
809 diferentes categorías y contarán con circuitos adaptados a todas las edades y
810 niveles, celebrándose en horarios que contribuyan a generar más
811 participación. Desde los organismos municipales se dará facilidades a

- 812 asociaciones, clubes y otras entidades para la organización de estos eventos
813 populares.
- 814 • Fomentar los deportes tradicionales (como la petanca, calva, dominó, ajedrez,
815 juegos de cartas...), habituales (como el ciclismo, baloncesto, voleibol...) y
816 alternativos (como el skate), a través de la creación de campeonatos,
817 escuelas e instalaciones adecuadas para su práctica tanto en verano como en
818 invierno.
- 819 • Revisar y reducir progresivamente los contratos y subvenciones deportivas a
820 empresas privadas.
- 821 • Renovación rehabilitación de los equipamientos e instalaciones deportivas que
822 actualmente están obsoletos.
- 823 • Reducir las tasas de utilización de las instalaciones.
- 824 • Reducir las cuotas de escuelas deportivas municipales.

825 Deporte participado por la ciudadanía

- 826 • Fomentar y crear escuelas deportivas públicas y participadas por la ciudadanía
827 de un mayor número de modalidades deportivas.
- 828 • Descentralizar la gestión de equipamientos e instalaciones, siempre bajo la
829 supervisión municipal, para fomentar su utilización por entidades locales,
830 asociaciones de barrio, organizaciones sin ánimo de lucro, entes no formales,
831 etc. Siendo el tejido asociativo el principal elemento de universalización e
832 impulso del deporte en los barrios.

833 El deporte como promotor de la igualdad

- 834 • Igualar los presupuestos dedicados al deporte masculino y femenino, tanto en
835 lo que se refiere al deporte profesional como amateur, compensando la
836 diferencia existente en cuanto a participantes con inversión en la promoción
837 del deporte femenino y en la eliminación de los roles de género en la práctica
838 deportiva.
- 839 • Impulsar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, también en la dirección
840 y gestión de los organismos implicados en el deporte.
- 841 • Formación de entrenadores y preparadores deportivos, así como de los y las
842 participantes, para la eliminación de prejuicios y de la discriminación hacia las
843 personas LGTBI en el ámbito deportivo.
- 844 • Inclusión de deportes y prácticas deportivas de otros lugares entre la oferta y
845 promoción municipal, incluyendo la visión de migrantes a la hora de realizar los

846 planes o acciones deportivas municipales.

- 847 • Potenciar la práctica del deporte por personas con discapacidad en igualdad
848 de condiciones que el resto de deportistas, facilitando la integración real en los
849 programas que se oferten en el municipio.

850 **Deporte para mayores**

- 851 • Favorecer el envejecimiento saludable, promoviendo actividades lúdicas
852 relacionadas con el deporte (físico pero también mental como el ajedrez,
853 dominó o juegos de cartas), que cubran las necesidades de las personas
854 mayores.

855 **Deporte para niños, niñas y jóvenes**

- 856 • Fortalecer el deporte base mediante actividades que generen en jóvenes y
857 niños/as experiencias positivas como la organización de de las olimpiadas y
858 ligas interescolares anuales y la realización de actividades en los propios
859 centros durante el horario no lectivo.
- 860 • Elaborar y aplicar programas deportivos que ocupen el ocio de los jóvenes, en
861 horario de Tarde-Noche de fines de semana, dando alternativas de ocio
862 nocturno y adaptando el horario de instalaciones si fuera necesario.

863 **Deporte y Urbanismo**

- 864 • Adecuar las instalaciones municipales, eliminando barreras arquitectónicas y
865 facilitando el acceso y flujo por los distintos servicios deportivos de Fuenlabrada
866 a todos los deportistas sin distinción.

- 867 • Ampliar la red de carril bici existente en el municipio y estudiar la posibilidad de
868 unir dicha red con la de otras localidades del sur de Madrid.

- 869 • Promover la instalación de puntos de alquiler y estacionamiento de bicicletas,
870 haciendo una ciudad más sostenible.

- 871 • Adaptar los espacios abiertos del municipio para ser utilizados por los
872 ciudadanos como pistas polideportivas:

873 Diseñar itinerarios en los parques, con zonas de estiramiento, para los aficionados al
874 running.

875 Adaptar determinadas plazas públicas para la práctica del skate y otros deportes
876 urbanos, haciéndolas más seguras.

877 Instalar maquinas de ejercicios en nuevas zonas y aumentar el número de bancos con
878 pedales.

879 Fomentar la práctica de deportes minoritarios creando espacios con equipamientos
880 de petanca, calva, tenis de mesa y deportes no reglados.

881 **Feminismo**

882 • Incluir en el **Plan integral de igualdad** la perspectiva de género con, entre
883 otras, las siguientes medidas:

884 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas municipales, incluido
885 el diseño y uso de los espacios públicos, así como un análisis del impacto de género de
886 los presupuestos municipales.

887 Eliminación progresiva de los roles de género en los lavabos de los edificios públicos,
888 extendiéndose a los baños en caso de edificios destinados a público infantil; además
889 de una normativa municipal con la misma orientación para los edificios privados.

890 Asegurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en comisiones de trabajo y de
891 decisiones políticas y administrativas.

892 Garantizar la sensibilización en materia de mujer y no discriminación de todos los y las
893 empleadas del Ayuntamiento, así como la formación especializada de carácter
894 continuo de los agentes especialmente implicados.

895 Promover la aplicación efectiva de las leyes contra la violencia de género
896 implementando programas de sensibilización a personas que por su práctica
897 profesional sean susceptibles de tratar con mujeres víctimas de violencia de género:
898 Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, personal sanitario de atención primaria y
899 urgencias hospitalarias, personal del juzgado y personal de Servicios sociales.

900 Desarrollar programas educativos que estén dirigidos a potenciar el reconocimiento
901 social del valor de la diversidad y la prevención de la discriminación por razón de
902 género.

903 Adoptar medidas que favorezcan la corresponsabilidad en los cuidados.

904 Creación de soluciones habitacionales para víctimas de violencia de género que lo
905 requieran, contando con asesoramiento legal, seguridad y ayuda especializada de
906 manera gratuita.

907 Poner en marcha un Programa de Orientación Profesional no discriminatorio que
908 incorpore materiales multimedia que cuestionen estereotipos sexistas, desarrollen
909 competencias personales y sociales de las mujeres en el ámbito público y privado,
910 aumenten la preparación para la independencia económica de las mujeres y la
911 preparación de los hombres para desarrollar actitudes corresponsables en papeles
912 familiares.

913 Impulsar la corresponsabilidad en las empresas privadas, estableciendo un servicio de
914 asesoramiento para la puesta en marcha de medidas que favorecen la conciliación
915 de la vida laboral y personal.

916 Velar porque las mujeres y los hombres un acceso equitativo a las políticas activas del
917 mercado de trabajo, incluida la formación.

- 918 Promover en las políticas activas del mercado de trabajo (a nivel municipal) el acceso
919 de las mujeres a puestos de alta calidad, no tradicionales, de manera que se fomente
920 la diversificación profesional y se tienda a eliminar la segregación horizontal y vertical.
- 921 Establecer mecanismos para asegurar acceso a la información y la formación de las
922 mujeres que desean reincorporarse al mercado laboral.
- 923 En la medida de lo posible, garantizar una representación equilibrada de hombres y
924 mujeres entre las personas participantes en las reuniones de trabajo.
- 925 Igualar los presupuestos dedicados al deporte masculino y femenino, tanto en lo que
926 se refiere al deporte profesional como amateur, compensando la diferencia existente
927 en cuanto a participantes con inversión en la promoción del deporte femenino y en la
928 eliminación de los roles de género en la práctica deportiva.
- 929 Impulsar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, también en la dirección y
930 gestión de los organismos implicados en el deporte.
- 931 Potenciar a través de los centros culturales, bibliotecas y lugares de exposiciones la
932 conservación de la memoria histórica y de los aprendizajes colectivos de los
933 movimientos feministas contando con protagonistas locales de diferentes edades y su
934 contribución a la ciudad tanto en ámbitos públicos como privados.
- 935 Elaboración de guías de lectura en las bibliotecas que se faciliten a la población y en
936 los centros educativos y que promuevan los contenidos propios de mujer.
- 937 Garantizar porque no haya eventos culturales en el ámbito público que denigren a
938 mujeres y denunciar cuando estos hechos se den en entidades privadas.
- 939 Incluir la perspectiva de género en las políticas culturales locales, especialmente en la
940 concesión de premios, en la creación de itinerarios culturales o turísticos y en la
941 contratación de bienes y servicios culturales, de manera que se asegure la presencia
942 de las mujeres y la visibilización de sus actividades.
- 943 Inclusión y especial visibilización de la biografía y obra de mujeres relevantes en la
944 historia de diferentes culturas para romper las barreras que produce la invisibilización
945 de la historia de las mujeres.
- 946 Adoptar medidas de apoyo a la creación y producción artística e intelectual de las
947 mujeres, promoviendo la creación de redes de mujeres artistas locales.
- 948 Apostar por materiales que promuevan una visión de género en la historia cultural,
949 como pueden ser los referentes a la "Arqueología de Género" o "Historia con
950 perspectiva de Género"
-

951 **Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI)**

952 • Incluir en el **Plan integral de igualdad** la perspectiva LGTBI con, entre otras, las
953 siguientes medidas:

954 Garantizar la sensibilización en materia LGTBI de todos y todas las empleadas del
955 Ayuntamiento, así como la formación especializada de carácter continuo de los
956 agentes especialmente implicados.

957 Elaborar y poner en marcha un plan de orientación profesional y de formación de
958 emprendedores contra la discriminación en materia LGTBI.

959 Eliminación de los roles de género en los lavabos de los edificios públicos,
960 extendiéndose a los baños en caso de edificios destinados a público infantil; además
961 de una normativa municipal con la misma orientación para los edificios privados,
962 evitando de este modo especialmente la discriminación de personas transexuales e
963 intersexuales.

964 Establecer un plan de prevención de **Delitos de Odio**, potenciando la formación de la
965 policía, seguridad privada y otros agentes implicados para identificar y tratar
966 adecuadamente estos delitos contra las personas LGTBI, promoviendo la realización
967 de estadísticas y la aprobación de protocolos específicos.

968 Desarrollar programas educativos que estén dirigidos a potenciar el reconocimiento
969 social del valor de la diversidad y la prevención de la discriminación por razones de
970 orientación o identidad sexual.

971 Creación de soluciones habitacionales para víctimas de LGTBIfobia que lo requieran,
972 contando con asesoramiento legal, seguridad y ayuda especializada de manera
973 gratuita.

974 Centros municipales que hagan la prueba rápida del VIH.

975 Formación de entrenadores y preparadores deportivos, así como de los y las
976 participantes, para la eliminación de prejuicios y de la discriminación hacia las
977 personas LGTBI en el ámbito deportivo.

978 Potenciar a través de los centros culturales, bibliotecas y lugares de exposiciones la
979 conservación de la memoria histórica y de los aprendizajes colectivos de los
980 movimientos LGTBI, contando con protagonistas locales de diferentes edades y su
981 contribución a la ciudad tanto en ámbitos públicos como privados.

982 Elaboración de guías de lectura en las bibliotecas que se faciliten a la población y en
983 los centros educativos y que promuevan los contenidos LGTBI y sobre diversidad
984 afectivo-sexual.

985 Garantizar porque no haya eventos en el ámbito público que denigren a personas
986 LGTBI y denunciar cuando estos hechos se den en entidades privadas.

987 Promover las expresiones culturales que incluyan la visibilización de la diversidad
988 afectiva y sexual y la perspectiva LGTBI.

989 **Interculturalidad y migrantes**

990 • Incluir en el **Plan integral de igualdad**, entre otras, las siguientes medidas que
991 favorezcan la interculturalidad y los derechos de las personas migrantes:

992 Creación de una escuela municipal de castellano para personas inmigrantes con el fin
993 de favorecer su completa integración.

994 Reivindicación del valor de la diversidad humana y defensa de los derechos humanos
995 de las personas migrantes, así como garantizar la integración efectiva a través de la
996 incorporación de otros idiomas en carteles, informaciones y servicios públicos.

997 Desarrollar programas educativos que estén dirigidos a potenciar el reconocimiento
998 social del valor de la diversidad y la prevención de la discriminación por razón de
999 origen nacional, étnico o creencias.

1000 Elaborar y poner en marcha un plan de orientación profesional y de formación de
1001 emprendedores contra la discriminación de las personas migrantes.

1002 Garantizar la sensibilización en materia de igualdad de derechos y oportunidades, así
1003 como la no discriminación de personas migrantes, de todas y todos los empleados del
1004 Ayuntamiento así como la formación especializada de carácter continuo de los
1005 agentes especialmente implicados.

1006 Medir el impacto de la "feminización de la migración" en el municipio. Tomar en
1007 cuenta las diferencias de género en el desarrollo de políticas sobre migración en el
1008 municipio, y no asumir que la migración es de género neutro, a través de las siguientes
1009 medidas:

- 1010 1. Realizando análisis de género previos, con identificación de la situación
1011 de partida de hombres y mujeres inmigrantes.
1012 2. Elaborando indicadores de género en el seguimiento y la evaluación de
1013 los proyectos implementados respecto a la población migrante.
1014 3. Fortaleciendo la capacidad de las organizaciones de mujeres
1015 inmigrantes, favoreciendo y apoyando su consolidación.
1016 4. Incluyendo la participación de interlocutores sociales y organizaciones
1017 no gubernamentales relacionadas con las mujeres inmigrantes.
1018 5. Velando por los derechos de las mujeres inmigrantes que han sufrido y
1019 sufren violencia de género, de manera que éstos no se vean
1020 menoscabados por su situación legal en España.

1021 Establecer un plan de prevención de **Delitos de Odio**, potenciando la formación de la
1022 policía, seguridad privada y otros agentes implicados para identificar y tratar
1023 adecuadamente estos delitos contra la población migrante, promoviendo la
1024 realización de estadísticas y la aprobación de protocolos específicos.

1025 Evitar la segregación urbana. Desarrollar una política de vivienda que facilite la
1026 integración social y la interculturalidad, compaginándolo con programas de
1027 educación no formal y dinamización en los barrios.

1028 Diseñar programas de apoyo al microemprendimiento de las mujeres migrantes,

- 1029 brindando asistencia técnica que tenga en cuenta las especiales características y
1030 dificultades del colectivo.
- 1031 Inclusión de deportes y prácticas deportivas de otros lugares entre la oferta y
1032 promoción municipal, incluyendo la visión de migrantes a la hora de realizar los planes
1033 o acciones deportivas municipales.
- 1034 Potenciar a través de los centros culturales, bibliotecas y lugares de exposiciones la
1035 conservación de la memoria histórica y de los aprendizajes colectivos de los
1036 movimientos de lucha contra el racismo y la xenofobia, contando con protagonistas
1037 locales de diferentes edades y su contribución a la ciudad tanto en ámbitos públicos
1038 como privados.
- 1039 Elaboración de guías de lectura en las bibliotecas que se faciliten a la población y en
1040 los centros educativos y que promuevan los contenidos acerca de interculturalidad y
1041 migrantes.
- 1042 Garantizar porque no haya eventos en el ámbito público que denigren a personas
1043 migrantes.
- 1044 Inclusión de perspectiva intercultural y la inclusión de migrantes en la contratación de
1045 eventos públicos.
- 1046 Promover y potenciar el conocimiento de otras culturas, a través de materiales en
1047 bibliotecas, exposiciones culturales y actividades en centros culturales y educativos,
1048 con el fin de romper las barreras que producen los estereotipos y la falta de
1049 conocimiento mutuo.
-

1050 **Diversidad funcional**

- 1051 • Incluir en el **Plan integral de igualdad**, entre otras, las siguientes medidas que
1052 favorezcan la plena integración y los derechos de las personas con diversidad
1053 funcional:
- 1054 Cumplimiento de las cuotas legales establecidas de trabajadores y trabajadoras con
1055 diversidad funcional en el ámbito público y velar porque también se cumplan en el
1056 ámbito privado.
- 1057 Garantizar la sensibilización en materia de igualdad oportunidades y no discriminación
1058 de todos los empleados del Ayuntamiento así como la formación especializada de
1059 carácter continuo de los agentes especialmente implicados.
- 1060 Asegurar que toda la información relativa a los servicios públicos que se prestan en
1061 Fuenlabrada está disponible en formatos accesibles para las personas con diversidad
1062 funcional y que aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, el
1063 lenguaje sencillo, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de
1064 comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación
1065 accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales con el
1066 ayuntamiento.
- 1067 Potenciar la práctica del deporte por personas con discapacidad en igualdad de
1068 condiciones que el resto de deportistas, facilitando la integración real en los
1069 programas que se oferten en el municipio.
- 1070 Elaboración de guías de lectura en las bibliotecas que se faciliten a la población y en
1071 los centros educativos y que promuevan los contenidos relacionados con diversidad
1072 funcional.
- 1073 Garantizar porque no haya eventos en el ámbito público que denigren a personas con
1074 diversidad funcional, y denunciar cuando estos hechos se den en ámbitos privados.
- 1075 Promover la inclusión y visibilización de personas con diversidad funcional en todas las
1076 modalidades artísticas, incluyendo la contratación de artistas o grupos que les
1077 incluyan.
- 1078 • Reivindicación del valor de la diversidad humana y defensa de los derechos de
1079 las personas con diversidad funcional.
- 1080 Desarrollar un Plan de accesibilidad a espacios públicos, vivienda, servicios,
1081 equipamientos, infraestructuras... que cuente con una clara identificación y posterior
1082 eliminación de barreras y garantizar su efectivo cumplimiento:
- 1083 1. Parques infantiles con equipamientos accesibles a niños con diversidad
1084 funcional
- 1085 2. Mejorar disposición de pasos de peatones y acceso para carritos y
1086 personas con diversidad funcional motórica.

- 1087 3. Implementar un Plan que ayude a las personas con diversidad funcional
1088 a disfrutar y conocer su municipio.
- 1089 4. Exigir una rampa en las estaciones de RENFE en Fuenlabrada para que
1090 los vecinos y vecinas de Fuenlabrada con diversidad funcional puedan
1091 viajar a otras ciudades sin problemas.
- 1092 5. Adaptación de las viviendas y edificios a las necesidades motóricas de
1093 todas las personas.
- 1094 Incorporar la perspectiva de las personas con diversidad funcional o en situación de
1095 dependencia en el diseño, uso y distribución de los espacios públicos.
- 1096 Desarrollar programas educativos que estén dirigidos a potenciar el reconocimiento
1097 social del valor de la diversidad y la prevención de la discriminación de las personas
1098 con diversidad funcional o en situación de dependencia.
- 1099 • Adaptación de los precios de vivienda pública a las necesidades de las
1100 familias con personas con diversidad funcional.
- 1101 • Adaptar las condiciones de los puestos de empleo público a las necesidades y
1102 capacidades de cada persona.
-

1103 **Juventud, infancia y mayores**

1104 Asegurar la presencia de los equipamientos públicos (sanitarios, culturales...) y parques
1105 necesarios a nivel barrial y municipal teniendo en cuenta los diferentes grupos de
1106 edad de la población y en especial, aquellos que precisan de más cuidado.

1107 **Juventud**

1108 • Incorporar la perspectiva de la juventud en el diseño, uso y distribución de los
1109 espacios públicos.

1110 • Creación del abono joven municipal a precios accesibles, así como la
1111 reivindicación a la Comunidad de Madrid del aumento de la edad del abono
1112 joven hasta los 30 años.

1113 • Mejora de los cursos de formación para el empleo y de los de educación no
1114 formal para jóvenes.

1115 • Elaborar y aplicar programas deportivos que ocupen el ocio de los jóvenes, en
1116 horario de Tarde-Noche de fines de semana, dando alternativas de ocio
1117 nocturno y adaptando el horario de instalaciones si fuera necesario.

1118 **Infancia**

1119 • Incorporar la perspectiva de la infancia en el diseño, uso y distribución de los
1120 espacios públicos.

1121 • Aumentar los recursos y equipamientos municipales destinados al cuidado y
1122 educación de la infancia y a la conciliación de la vida personal, laboral y
1123 familiar.

1124 • Fortalecer el deporte base mediante actividades que generen en niños/as
1125 experiencias positivas como la organización de las olimpiadas y ligas
1126 interescolares anuales y la realización de actividades en los propios centros
1127 durante el horario no lectivo.

1128 **Mayores**

1129 • Incorporar la perspectiva de las personas mayores en el diseño, uso y
1130 distribución de los espacios públicos.

1131 • Aumentar los recursos y equipamientos municipales destinados al cuidado de
1132 la tercera edad y las personas en situación de dependencia así como
1133 programas de respiro para las personas cuidadoras. Establecer redes de
1134 cuidado comunitario y apoyo mutuo y bancos del tiempo en Fuenlabrada que
1135 favorezcan la organización social de los cuidados.

- 1136
1137
1138
- Desarrollar políticas para garantizar el reconocimiento de efectivo de los derechos de las personas mayores, apostando su autonomía y el envejecimiento activo, y favoreciendo su participación.
- 1139
1140
1141
1142
- Favorecer el envejecimiento saludable, promoviendo actividades lúdicas relacionadas con el deporte (físico pero también mental como el ajedrez, dominó o juegos de cartas), que cubran las necesidades de las personas mayores.